



Programación

**Módulo de ITINERARIO PERSONAL PARA LA
EMPLEABILIDAD I**
(Departamento de FOL)



Curso 2024/25

CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO

1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

Módulo : Itinerario Personal para la empleabilidad I

Duración total : 96 h (3H/semana)

Marco Normativo El módulo de Itinerario Personal para la empleabilidad (IPE), es desde este curso al equivalente de FOL de cursos anteriores. Dicho cambio, se debe a la introducción, desde este curso escolar 2024/25 de la nueva ley de FP, desarrollada en el RD 659/2023, donde desarrolla la ordenación del sistema profesional.

Este nuevo módulo, en realidad no es tan nuevo, ya que es muy similar al que se realizaba en FOL, por lo que podremos encontrar muchas similitudes de este nuevo módulo con el de FOL de cursos anteriores.

En concreto, encontramos mención al módulo de Itinerario Personal para la empleabilidad, en el RD 659/2023 de 18 julio, en su artículo 98, donde dice “Los módulos de Itinerario personal para la empleabilidad I y II, comunes a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior, se impartirán, ambos, en cada ciclo formativo, sea este de grado medio o de grado superior, y tendrán como finalidad el desarrollo de habilidades y capacidades transversales, de orientación laboral y emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, así como el conocimiento de los derechos laborales, para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional, siendo sus currículos básicos los fijados en el anexo V de esta disposición”.

El módulo de Itinerario personal para la empleabilidad en adelante (IPE) se imparte en el primer curso de todos los títulos. Tiene una carga horaria de 50 horas lectivas, distribuidas en tres sesiones semanales.

La presente programación está realizada para el ciclo formativo de grado medio de Técnico Superior en Enseñanza y animación socio deportiva.

El alumnado que comienza sus estudios en un ciclo formativo se enfrenta a una nueva etapa educativa en la que la motivación por aprender está íntimamente ligada a su inserción en el mundo laboral. Esta inserción, que en resumen es el objetivo final de la Formación Profesional, es imprescindible que se produzca en las condiciones más adecuadas para cada alumno y alumna.

En esta línea, el artículo 23 del Real Decreto 1147/2011 de ordenación de la formación profesional establece que:

1. Todos los ciclos formativos incluirán la formación necesaria para conocer las oportunidades de aprendizaje, las oportunidades de empleo, la organización del trabajo, las relaciones en la empresa, la legislación laboral básica, así como todos los derechos y deberes que se derivan de las relaciones laborales, para facilitar el acceso al empleo o la reinserción laboral en igualdad de género y no discriminación de las personas con discapacidad.

2. Este módulo incorporará la formación en la prevención de riesgos laborales, sin perjuicio de su tratamiento transversal en otros módulos profesionales, según lo exija el perfil profesional. 3. La formación establecida en este módulo profesional capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico de prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

4. La concreción curricular de este módulo profesional estará contextualizada a las características propias de cada familia profesional o del sector productivo correspondiente al título. La Programación Didáctica, que constituye una de las funciones de los docentes, tal y como viene indicado en el artículo 91 de la LOE, es elaborada por el Departamento de FOL, en base a los Reales Decretos del título y del currículo, para el módulo de IPE, adaptado a un grupo de alumnos determinado.

Esta programación se ha desarrollado teniendo en cuenta las diferentes leyes estatales y autonómicas vigentes en materia de educación. En concreto:

- REAL DECRETO 659/ 2023 de 18 JULIO, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de formación profesional (art 98- IPE) (Anexo V).
- REAL DECRETO 658/2024 DE 9 JULIO, modificado por el RDCTO: 658/2024 DE 9 JULIO.
- INSTRUCCIONES INICIO DE CURSO 24/25, en base a la Resolución de 8 agosto de 2024
- LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).
- REAL DECRETO 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación de la formación profesional del sistema educativo.
- Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- Decreto 167/2023 de 29 de septiembre, por el que se establece para la Comunitat Valenciana el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico o técnica en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre.
- LEY 4/2018, de 21 de febrero, de la Generalitat, por la que se regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano.

- DECRETO 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano.
- DECRETO 252/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.
- ORDEN 62/2014, de 28 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunidad Valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar.
- ORDEN 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano.
- ORDEN 86/2013, de 20 de septiembre de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional del sistema educativo en la Comunitat Valenciana.
- RD 1394/2007 Título Orden de 29 de julio de 2009 Proyecto curricular Programación
- ORDEN 46/2012 de 12 de julio de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional del sistema educativo en la Comunitat Valenciana.
- ORDEN 78/2010, de 27 de agosto por la que se regulan determinados aspectos de la ordenación y organización académica de los ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana
- ORDEN 79/2010, de 27 de agosto por la que se regula la evaluación del alumnado de los ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.
- RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2021, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones sobre ordenación académica y de organización de la actividad docente de los centros de la Comunitat Valenciana que durante el curso 2021-2022 impartan ciclos de Formación Profesional Básica, de grado medio y de grado superior (DOGV núm. 9138 / 29.07.2021).

2. CONTEXTUALIZACIÓN

Además de la legislación vigente, esta programación ha sido desarrollada teniendo en cuenta el contexto socio económico en el que está ubicado el centro y las características de los grupos en donde se va a impartir el módulo.

El centro está ubicado en el municipio de Benicassim, situado en la provincia de Castellón.

El IES VIOLANT DE CASALDUCH tiene como señas identificativas la formación del alumnado como combinación entre la académica y la humana; la integración del alumnado en el contexto, atendiendo a las características lingüísticas, sociales y culturales del mismo; el respeto hacia el medio ambiente; el principio de coeducación y el fomento del respeto por la igualdad de comportamiento, responsabilidades y oportunidades por cuestión de sexto.

- Este curso escolar, los dos grupos de primero de IPE son muy reducidos, debido básicamente a que el resto de alumnos se ha convalidado la asignatura ya que vienen de haber realizado previamente otro ciclo, o bien de GM, o bien de GS y, por tanto, la ley les permite realizar dicha convalidación.

En ambos grupos, la mayoría de los que asisten al módulo de IPE, son adolescentes entre los 17 y los 21 años, cuyo objetivo es poder entrar a la universidad con el acceso por ciclos, ya que no han podido tener la nota necesaria para ello, y se han quedado fuera del grado que querían estudiar. Es por ello, por lo que se espera que este curso escolar, el aprendizaje sea bueno, debido a sus intereses personales, de obtener buena nota para poder acceder al grado, así como el número tan reducido de alumnos por aula.

Su motivación principal a la hora de realizar el ciclo es, para la mayoría el acceso a la universidad, y para unos pocos mejorar su formación e incrementar sus posibilidades de acceso al mercado laboral.

3. CARACTERÍSTICAS Y OBJETIVO PRINCIPAL DEL CICLO FORMATIVO Y DEL MÓDULO DE IPE I

El Ciclo Formativo de Técnico superior en enseñanza y animación socio deportiva tienen una duración de 2000 horas y se enmarca en la educación superior, dentro de la Formación Profesional del sistema educativo definida como *“el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones el acceso al amplio y la participación activa en la vida social cultural y económica”*

Esta formación tiene por finalidad *“preparar a los alumnos y a las alumnas para la actividad un campo en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de la vida así como contribuir a su desarrollo personal al ejercicio de una ciudadanía democrática y al aprendizaje permanente”*

La competencia general del ciclo consiste en: “elaborar, gestionar y evaluar proyectos de animación físico-deportivos recreativos para todo tipo de usuarios, programando y dirigiendo las actividades de enseñanza, de inclusión sociodeportiva y de tiempo libre, coordinando las actuaciones de los profesionales implicados, garantizando la seguridad, respetando el medio ambiente y consiguiendo la satisfacción de los usuarios, en los límites de coste previstos”.

El módulo de Itinerario personal para la empleabilidad pretende que el alumnado alcance una definición clara de su “rol laboral” pudiendo ejercer su actividad como un profesional consciente de sus posibilidades, de sus deberes, y de sus derechos en un sector de actividad económica.

También pretende que se sensibilice sobre los efectos que las condiciones de trabajo pueden producir en la salud personal con la finalidad de mejorar las condiciones de trabajo, utilizando las medidas correctivas y de protección.

Este módulo desarrolla la empleabilidad como una de las cualidades que más beneficios aporta el trabajador que las posee, dadas las circunstancias cambiantes del mercado de trabajo para alcanzarlas, este debe saber conocerse, formarse y venderse la combinación de estos tres factores conceden el grado de adaptabilidad que el trabajador necesita para su adecuación a la situación actual suponiendo esto a su vez un valor añadido que le haga atractivo las empresas o bien le proporcione los medios necesarios para emprender con éxito una actividad por su propia cuenta haciéndole disfrutar de una trayectoria profesional plena.

4.OBJETIVOS

a) OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

a) Elaborar itinerarios para recorridos por el medio natural, estableciendo la información necesaria sobre las características del terreno, sobre el tipo de actividad físico-deportiva y sobre los perfiles de usuario para diseñar actividades físico- deportivas guiadas con grupos por el medio natural.

- b) Programar actividades complementarias de carácter lúdico valorando las características e intereses de los usuarios tipo y el entorno para diseñar actividades físico-deportivas guiadas con grupos por el medio natural.
- c) Determinar las actuaciones previas a la realización de las actividades, especificando los trámites, los recursos y los servicios complementarios necesarios para organizar actividades físico-deportivas guiadas con grupos por el medio natural.
- d) Revisar y reparar los equipos y los materiales de las actividades, estableciendo los protocolos y utilizando las técnicas adecuadas para realizar el mantenimiento de los materiales y equipos necesarios.
- e) Aplicar técnicas de animación adaptando la organización de los recursos, del grupo y de las estrategias recreativas y asegurando las condiciones del entorno para dinamizar actividades culturales y de tiempo libre.
- f) Analizar el impacto ambiental de las actividades con grupos identificando las repercusiones de las mismas sobre el medio para sensibilizar hacia la conservación de los espacios naturales.
- g) Dominar las técnicas de progresión y de conducción de grupos por el medio natural adaptando la organización de los recursos y del grupo y los canales y el tipo de información, para guiar grupos por itinerarios de baja y media montaña.
- h) Dominar las maniobras de progresión vertical y de aseguramiento con cuerdas para guiar grupos por cuevas de baja dificultad y barrancos de bajo riesgo.
- i) Dominar las técnicas de progresión y de conducción de grupos en bicicleta por el medio natural, adaptando la organización de los recursos y del grupo y los canales y el tipo de información, para guiar grupos por itinerarios en bicicleta.
- j) Dominar las técnicas de conducción de grupos a caballo por el medio natural, adaptando la organización de los recursos y del grupo y los canales y el tipo de información, para dirigir la realización de actividades ecuestres guiadas.
- k) Dominar las técnicas básicas de equitación aplicándolas para montar a caballo.
- l) Dominar la técnica de los estilos de natación aplicándolas para desplazarse en el medio acuático.
- m) Dominar las técnicas de progresión y de conducción de grupos por el medio acuático, adaptando la organización de los recursos y del grupo y los canales y el tipo de información,

para guiar grupos por el medio acuático natural en embarcaciones de recreo exentas de despacho.

n) Aplicar técnicas de control, seguridad y dinamización de las actividades, analizando los riesgos inherentes a las actividades y los equipamientos, para guiar usuarios en instalaciones de ocio y aventura.

ñ) Aplicar técnicas de acampada delimitando la ubicación de las zonas y las condiciones para organizar la pernoctación de grupos en el medio natural.

o) Elaborar protocolos de actuación anticipando posibles contingencias y situaciones de peligro o riesgo, para determinar y adoptar las medidas de seguridad.

p) Aplicar procedimientos básicos de intervención en caso de accidente utilizando los protocolos establecidos para proporcionar la atención básica a los participantes que los sufren durante el desarrollo de las actividades.

q) Aplicar procedimientos de rescate adecuados a las situaciones de emergencia en el medio terrestre y en el acuático, coordinando las medidas de seguridad, utilizando los protocolos establecidos para dirigir al grupo en situaciones de emergencia.

r) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

s) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

t) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

u) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

v) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

w) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas», así como sobre trato adecuado a las personas con discapacidad.

x) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

y) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL MÓDULO

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector de las empresas y los centros de educación infantil formal y no formal.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salarios de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo, y colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como las medidas necesarias para su implementación

5. COMPETENCIAS

Esta programación parte del enfoque de la formación basada en las competencias. Las competencias se refieren a aquellos procesos a través de los cuales las personas realizan actividades o resuelven problemas de la vida cotidiana y del contexto laboral profesional con idoneidad, mediante la articulación de tres tipos de saberes: saber, saber hacer y saber

ser y estar. Desde esta perspectiva, lo importante no es la posesión de conocimientos, sino el uso que se haga de ellos.

Nos hallamos inmersos en la sociedad del conocimiento. Estamos rodeados de información. Ésta se crea rápidamente y queda obsoleta también rápidamente. Por ello más que conocer ciertas informaciones que pueden dejar de ser válidas en un cierto tiempo, se hace necesario ser capaz de buscar la información pertinente a cada momento, ser capaz de seleccionarla (de entre un abanico vastísimo de posibilidades), ser capaz de procesarla, tratarla, interpretarla y apropiarse de ella para generar el conocimiento necesario que nos permita resolver las situaciones que se nos presenten. Eso es precisamente lo que pretenden los diseños por competencias: que las personas desarrollen capacidades amplias, que les permitan aprender, y desaprender, a lo largo de toda su vida para adecuarse a situaciones cambiantes. Es posible que nuestros alumnos no ocupen el mismo puesto de trabajo toda la vida. Quizá no desempeñen ni siquiera la misma profesión.

Necesitamos conocimientos, habilidades y actitudes que les faciliten esa flexibilidad que se hará imprescindible. Se hace cada vez más necesaria una formación integral que permita a las personas enfrentarse a una sociedad incierta. Las propuestas por competencias incluyen conjuntos de conocimientos, habilidades y actitudes de carácter muy diferente, incorporando talentos o inteligencias que tradicionalmente no se habían tenido presentes. En este sentido, con los diseños por competencias tienen cabida en la formación inteligencias no estrictamente cognitivas, como la inteligencia emocional, que pueden ayudarnos a dar respuesta a una situación de forma eficiente o a adaptarnos a realidades cambiantes.

a) Competencias básicas:

Mi alumnado, al haber superado la etapa obligatoria, se presume que han adquirido las competencias básicas establecidas para la ESO. No obstante, en el módulo de IPE, seis de las ocho competencias básicas pueden ser objeto de desarrollo y consolidación:

- Competencia en comunicación lingüística: Todo el alumnado deberá expresarse de forma correcta tanto de forma oral como escrita. En las pruebas escritas y en los trabajos se tendrá en cuenta la ortografía.
- Competencia matemática: Deberán desarrollar cálculos matemáticos para realizar nóminas, liquidaciones o estimar prestaciones de la Seguridad Social.
- Tratamiento de la información y competencia digital: En el desarrollo de mis clases utilizaré internet y presentaciones en PowerPoint. Asimismo, el alumnado deberá realizar actividades en las utilizarán medios digitales y se podrá utilizar la plataforma Aules para facilitarles materiales y como vía para la entrega de trabajos.
- Competencia social y ciudadana: El módulo IPE es eminentemente social ya que analiza problemas como el desempleo, la búsqueda de empleo o situaciones de necesidad cubiertas por la Seguridad Social.

- Competencia aprender a aprender: A lo largo del módulo se les va a mostrar la importancia del aprendizaje a lo largo de la vida. Se va a facilitar herramientas, como la autoevaluación, que les sirvan para ello.
- Autonomía e iniciativa personal: FOL es un módulo que pretende concienciar al alumnado de que sean dueños de su propio destino y que la calidad de vida que tengan en el futuro depende del trabajo que desarrolle en estos momentos de su vida. Obtener cualificaciones profesionales y el título de Graduado en ESO les permitirá iniciar un itinerario académico-profesional con más garantías.

No serán tratadas en el módulo las competencias interacción con el mundo físico y competencia cultural y artística.

B) Competencias propias de la Formación Profesional de Grado Medio

1. Definir, planificar y organizar procesos y procedimientos de trabajo con autonomía en su campo profesional.
2. Evaluar y resolver problemas y contingencias en contextos variados y generalmente no previsible, con comprensión crítica, transferencia de saberes y capacidad para la innovación y la creatividad
3. Supervisar objetivos, técnicas y resultados del trabajo personal y de los miembros del equipo, con liderazgo y espíritu de mejora, garantizando la calidad del proceso y del producto o servicio.
4. Aplicar e integrar tecnologías y conocimientos avanzados o especializados en los procesos de trabajo
5. Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida, especialmente utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
6. Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
7. Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
8. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

9. Ejercer los derechos y obligaciones derivadas de la actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

C) Competencia general:

De acuerdo con el DECRETO 167/2023, de 29 de septiembre, del Consell, por el que se establece para la Comunitat Valenciana el currículum del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico o técnica en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre, la competencia general del ciclo consiste en elaborar, gestionar y evaluar proyectos de animación físico-deportivos recreativos para todo tipo de usuarios, programando y dirigiendo las actividades de enseñanza, de inclusión socio deportiva y de tiempo libre, coordinando las actuaciones de los profesionales implicados, garantizando la seguridad, respetando el medio ambiente y consiguiendo la satisfacción de los usuarios, en los límites de coste previstos.

D) Competencias profesionales, personales y sociales.

- a) Diseñar actividades físico-deportivas guiadas con grupos por el medio natural valorando las características de los participantes, el tipo de progresión y el entorno de realización.
- b) Organizar las actividades físico-deportivas guiadas con grupos por el medio natural, llevando a cabo los trámites y asegurando los recursos necesarios para la realización de las mismas.
- c) Realizar el mantenimiento de los materiales y equipos necesarios para llevar a cabo la actividad, utilizando las técnicas más adecuadas y siguiendo los protocolos establecidos.
- d) Dinamizar las actividades culturales y de tiempo libre motivando hacia la participación en las mismas, adecuándose a las características de los participantes y atendiendo a las medidas básicas de seguridad y prevención de riesgos.
- e) Sensibilizar hacia la conservación de los espacios naturales a los participantes en actividades, valorando los aspectos que provocan impacto ambiental.
- f) Guiar grupos por itinerarios de baja y media montaña, adaptándolos a la dinámica de la actividad y del grupo de participantes.
- g) Guiar grupos por cuevas de baja dificultad y barrancos de baja dificultad con las técnicas de progresión y seguridad necesarias.
- h) Guiar grupos por itinerarios en bicicleta, adaptándolos a la dinámica de la actividad y del grupo de participantes.

- i) Guiar grupos por itinerarios ecuestres, adaptándolos a la dinámica de la actividad y del grupo de participantes.
- j) Montar a caballo dominando las técnicas básicas de equitación.
- k) Desplazarse en el medio acuático dominando los estilos de natación.
- l) Guiar grupos por el medio acuático natural en embarcaciones de recreo exentas de despacho, adaptándose a la dinámica de la actividad y del grupo de participantes.
- m) Guiar usuarios en instalaciones de ocio y aventura, informando sobre las condiciones de seguridad, controlando la realización de las mismas y solucionando las posibles contingencias.
- n) Organizar la pernoctación y continuidad en el medio natural de grupos, teniendo en cuenta las características de los participantes, de la actividad y garantizando la seguridad.
- ñ) Determinar y adoptar las medidas de seguridad necesarias ante situaciones de riesgo derivadas del medio o de las personas para llevar a cabo la actividad.
- o) Proporcionar la atención básica a los participantes que sufren accidentes durante el desarrollo de las actividades.
- p) Dirigir al grupo en situaciones de emergencia, coordinando las medidas de seguridad y/o realizando el salvamento terrestre y acuático, aplicando las técnicas de rescate y evacuación, utilizando los recursos y los métodos más adecuados a la situación.
- q) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.
- r) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.
- s) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.
- t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- u) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.
- v) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- w) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional.
- x) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

e) COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL MÓDULO DE IPE

El módulo de IPE permitirá al alumnado adquirir las siguientes competencias profesionales, personales y sociales:

Generar entornos seguros, respetando la normativa y protocolos de seguridad en la planificación y desarrollo de las actividades.

Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

6 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El Real Decreto 659/2023, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de formación profesional, en su anexo V, establece, el currículo básico de los módulos profesionales itinerario personal para la empleabilidad I y II, y donde encontramos los Resultados de aprendizaje del módulo de IPE I.

1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.
2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.
3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.
4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de auto orientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.

5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.

7. CONTENIDOS DEL MODULO IPE I

CONTENIDOS

I Autoanálisis y toma de decisiones académicas y profesionales.

Autoconocimiento personal y profesional.

Intereses, competencias, habilidades y motivaciones hacia el empleo.

Análisis y evaluación del potencial profesional.

DAFO personal.

Orientación para la igualdad de oportunidades. Búsqueda, selección y manejo de información académica y profesional.

El proceso de toma de decisiones.

Definición objetivos profesionales.

II-Aprendizaje autónomo y competencia digital.

Entorno personal de aprendizaje.

Herramientas, fuentes de información y actividades para el diseño del entorno personal de aprendizaje.

Estrategias de aprendizaje autónomo para el desarrollo personal y profesional.

Concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad.

Marca personal.

III- Contenidos mínimos niveles básico de PRL I.

I Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.

El trabajo y la salud: los riesgos profesionales. Factores de riesgo.

Daños derivados del trabajo. Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo. Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos y deberes básicos en esta materia.

II. Riesgos generales y su prevención. Riesgos ligados a las condiciones de seguridad. Riesgos ligados al medioambiente de trabajo. La carga de trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral. Sistemas elementales de control de riesgos. Protección colectiva e individual. Planes de emergencia y evacuación. El control de la salud de los trabajadores.

III. Riesgos específicos y su prevención en el sector correspondiente a la actividad de la empresa.

IV. Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos. Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo. Organización del trabajo preventivo: «rutinas» básicas. Documentación: recogida, elaboración y archivo. Primeros auxilios.

IV- Condiciones Laborales Derechos y deberes derivados de la relación laboral.

El contrato de trabajo: elementos básicos y modalidades.

Componentes del recibo de salario.

La negociación colectiva y medidas de conflicto.

El convenio colectivo.

La seguridad social y el estado del bienestar.

Prestaciones y trámites derivados de la suspensión y extinción del contrato de trabajo. Retos laborales derivados del ámbito digital.

V- Sector productivo y perfil profesional:

Análisis del mercado de trabajo.

Requisitos y capacitaciones necesarias para el desempeño profesional.

Concepto de empleabilidad. Áreas ocupacionales y perfiles del sector profesional del título...

Elaboración de un análisis de puesto de trabajo relacionado con el perfil profesional.

VI-Salud Psicosocial ligada al ámbito laboral.

Concepto integral de salud mental en el ámbito laboral.

Análisis de los datos de siniestralidad y absentismo vinculados a la salud mental, con especial foco en los grupos de población más joven.

Definición y clasificación de riesgos psicosociales.

Estrategias para la identificación de los riesgos en el ámbito laboral.

Concepto de estrés laboral, tecnoestrés y burnout.

El tiempo de trabajo y su distribución, como factores estresores en el entorno de trabajo.
La desconexión digital.

La conciliación personal y laboral.

Factores de protección frente al estrés laboral: Estrategias personales para el afrontamiento. Hábitos saludables y su repercusión en el trabajo. Estrategias y recursos ante los daños derivados de factores psicosociales: aspectos organizativos, de participación de los trabajadores y asistenciales. La incapacidad temporal: conceptos básicos

8. DISTRIBUCIÓN DE LAS EVALUACIONES PARA LAS UNIDADES DIDÁCTICAS

1ª Evaluación
1.La prevención de riesgos laborales y la salud laboral
2.La Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales
3. Los Riesgos ambientales en el trabajo
4.Los riesgos derivados de las condiciones de seguridad, ergonómicos y psicosociales
5.Primeros auxilios en la empresa
2ª Evaluación
6.La relación laboral
7.El contrato de trabajo, modalidades y características
8.El tiempo de trabajo
9.El salario y la nómina
10.Modificación, Suspensión y Extinción del contrato de trabajo
11.La seguridad Social
3ªEvaluación
12.La hoja de ruta para la inserción profesional
13.El autoconocimiento personal y profesional/La empleabilidad
14.La identidad digital

***** Esta temporalización con un menor número de UD en el tercer trimestre se basa en la probabilidad de que el alumnado se vaya a hacer las prácticas el tercer trimestre,**

pero a día de hoy, el centro aún no ha decidido cuando exactamente se irán los alumnos a realizar dichas prácticas.

Aclaraciones respecto al contenido

- Debido a que este curso escolar, en base a la nueva ley de FP, los alumnos deberán tener una formación dual en el instituto y en prácticas en empresa, estos alumnos deberán hacer las prácticas de primero, durante el curso. En base a ello, y que este es el primer año que se introduce esta normativa de la formación dual, hemos modificado el desarrollo habitual de contenidos, que íbamos realizando hasta ahora, quedando a partir de este curso dividido en los siguientes bloques:
 - A) La formación de prevención en el primer trimestre, ya que es obligatorio por ley, que todo el alumnado que vaya a realizar las prácticas a partir del segundo trimestre.
 - B) En el segundo trimestre, se ha introducido la parte de legislación, ya que consideremos que esta parte del temario es demasiado importante como para que, en caso de no dar tiempo a poder finalizar el temario al completo, se les quedara alguna unidad didáctica por aprender.
 - C) El tercer trimestre, parece ser que será el elegido para que los alumnos realicen las prácticas de empresa del primer curso, por lo que hemos dejado la parte más sencilla del módulo, para este trimestre, para intentar que, al compaginar teoría con prácticas, podamos ver todas las unidades didácticas al completo.

Si este curso escolar viéramos que la temporalización, no funcionara bien debido a las prácticas, lo modificaríamos de cara al curso 2025-2026

9. TEMPORALIZACIÓN:

El módulo de IPE, se desarrollará en tres sesiones semanales, Las clases tendrán una duración de 55 minutos. No obstante, el horario de este curso escolar agrupa para ambos grupos dos clases seguidas de 55 minutos cada una. Este hecho temporal de agrupar dos sesiones, en el caso de estos ciclos formativos que son de carácter más activo hace que, en ocasiones, se les haga demasiado pesado, y cueste mantener la atención, lo que conlleva que no se aprovecha al máximo las sesiones y por tanto una ralentización del temario. A continuación, se muestra la distribución temporal de las unidades didácticas.

Es importante señalar el carácter orientativo y flexible de la temporalización prevista.

El programa de contenidos es muy amplio, además los alumnos pueden mostrar dificultades en determinadas unidades que retrasen la programación, o escaso o mucho interés en los contenidos de otras unidades que propicien el aumento o la ralentización de la temporalización de la misma.

Asimismo. este curso va a ser un poco “Prueba” respecto a la temporalización, ya que se irán durante unas semanas a hacer las prácticas (a día del cierre de la programación, esta fecha está aún por determinar por el instituto, por lo que vamos a realizar la temporalización, en base a las fechas que se están barajando con mayores posibilidades).

10- Relación de las unidades didácticas con los resultados de aprendizaje asociados

UNIDAD DIDÁCTICA	Tri mes tre	Peso *	RA asociados	C.E asociados
UD1. La prevención de riesgos laborales y la salud laboral	1	25%	RA2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.	Todos
UD2. La gestión de la prevención de riesgos laborales	1	25%	RA2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.	Todos
UD3. Los riesgos ambientales en el trabajo	1	20%	RA2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.	Todos
UD4. Los riesgos derivados de las condiciones de seguridad, ergonómicos y psicosociales	1	20%	RA2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.	Todos
UD5. Los primeros auxilios en la empresa	1	10%	RA2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.	Todos
UD.6. La relación laboral	2	20%	RA3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales	Todos

			tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	
UD7. El contrato de trabajo: modalidades y características	2	15%	RA3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector	
UD8. El tiempo de trabajo	2	15%	RA3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector	Todos
UD9. El salario y la nómina	2	30%	RA3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	Todos
UD10. La modificación, la suspensión y la extinción del contrato	2	15%	RA3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden	Todos

			presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	
UD.11. La Seguridad Social	2	5%	RA3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	Todos
UD12. La hoja de ruta para la inserción profesional	3	25%	RA1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.	Todos
UD13. El autoconocimiento profesional y personal	3	25%	RA4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de auto orientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.	Todos
UD14. La empleabilidad	3	25 %	RA1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título. RA4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de auto orientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias,	Todos

			<p>intereses y destrezas personales.</p> <p>RA5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.</p>	
UD15. La identidad digital	3	*15 %	<p>RA5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.</p>	Todos

- ***La UD 15 tiene vinculado el RA5, y dichos RA serán los que tendrán que realizar en la fase de prácticas, y que se valorarán con un 10 % de la nota del tercer trimestre, que es el que se valora para la realización de las prácticas. Así, la suma del 10 % más el 15% de la UD 15, nos da el resultado del 25% del valor de esta UD.**

11. PONDERACIÓN DE CADA R.A (Acorde con la tabla anterior)

Resultado de aprendizaje	Ponderación sobre el total del curso
RA1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.	6,5 %
RA2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.	34 %
RA3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	42 %
RA4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de auto orientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.	8 %
RA5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de	9,5 %

las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.	
--	--

12. METODOLOGÍA. ORIENTACIONES DIDÁCTICAS

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector profesional al que pertenece. La metodología que utilizaré a lo largo de la programación didáctica pretende atender a la necesidad de motivar al alumnado, partiendo de los intereses que les mueven y adaptándola a la actualidad para que puedan despertar sus inquietudes, utilizando variedad didáctica, es decir, diversidad de metodologías, de recursos y de ambientes, fomentando el trabajo grupal y transmitiendo entusiasmo a los alumnos y alumnas. Dicha metodología será dinámica, fomentando la participación del alumnado y flexible, adaptándola al contexto socioeconómico de centro, impulsando el aprendizaje cooperativo entre los componentes del grupo.

Hemos de tener en cuenta que, a partir de este año, la formación será dual, por lo que los conocimientos totales del módulo se deberán adquirir tanto a nivel de formación en aula, como en la empresa. Todos aquellos conocimientos adquiridos y aprobados a nivel de aula dependerán del resultado favorable de las prácticas, es decir aquel alumno que no apruebe las prácticas tendrá suspendidos también aquellos RA relacionados con las prácticas.

a. Metodología general y específica

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que marca la legislación vigente y que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector profesional al que pertenece el ciclo estudiado por el alumnado.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de currículos y entrevistas de trabajo.

- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector correspondiente, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos aplicables
- La cumplimentación de recibos de salarios de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo, y colaborar en la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.

b. Actividades y estrategias de enseñanza y aprendizaje

La metodología que utilizaré para impartir las clases será siempre activa y de participación. El módulo se enfocará buscando un acercamiento al entorno profesional de éste. En el planteamiento metodológico pretendo combinar la profundización teórica con el dominio de las capacidades profesionales prácticas.

Hemos de tener en cuenta que el alumnado aprende cosas diferentes: por un lado, unos conceptos, unos procedimientos y unas actitudes válidas para su formación; y por otro, aprende la manera de enseñar y aprender, lo cual supone una experiencia de aprendizaje significativo. Esto propicia que los alumnos y alumnas vayan adquiriendo unos hábitos de aprendizaje y les conduce a un reciclaje constante.

Se propiciará la participación del alumno a través de propuestas de actividades diversas de carácter práctico y de investigación. Se pretende crear un clima de aula en el que el intercambio de opiniones, debate, exposiciones, respeto por otros puntos de vista, talleres, etc., sea una práctica habitual. En los diversos temas se trabajarán textos que den al alumnado unos conocimientos teóricos básicos a partir de los cuales se puedan plantear las pautas de intervención. Se utilizarán diversas técnicas de trabajo individual que facilitarán la asimilación y acomodación de los contenidos mediante: lecturas, comentarios artículos, trabajos sobre supuestos, situaciones y cuestiones planteadas en clase, ejercicios prácticos, etc. Las técnicas de trabajo en grupo propiciarán el debate y la participación: búsqueda e intercambio de material, intercambio de opiniones, toma de decisiones, acuerdos, coloquios, debates, exposiciones ante el grupo-clase, presentación de trabajos, visitas, talleres y actividades prácticas. Todo ello se completará con el sondeo de los conocimientos previos de los alumnos basados en la experiencia u observaciones de la vida real, al inicio de cada unidad de trabajo. También con explicaciones y/o aclaraciones por parte de la profesora, entrega de documentación y materiales elaborados por la misma, etc. El contacto con la realidad laboral es un aspecto importantísimo para la formación profesional del alumnado. Por ello desde el principio de curso nos planteamos la necesidad de que el alumno vaya contactando con esa realidad e integrando así los conocimientos teóricos que va adquiriendo con la práctica que se realiza en el territorio. Por otra parte, la realidad laboral va cambiando, en algunos casos por cambios legislativos, en otros por aplicación de nuevas tecnologías o, simplemente, como resultado de la

evolución de la sociedad. Ello supone que los profesionales han de disponer de las herramientas para buscar información y datos actualizados, han de tener una actitud positiva hacia las novedades y cambios que, indudablemente, irán encontrando en su vida laboral... y han de tener una base de conocimientos sólida que les permita comprender y realizar una crítica constructiva de esas novedades.

13. EVALUACIÓN:

a. Tipos de evaluación:

El proceso general de evaluación contemplará los siguientes tipos de evaluación.

1. Evaluación formativa: **La evaluación será continua**, realizándose a lo largo de todo el proceso formativo de enseñanza aprendizaje del alumno para detectar las dificultades en el momento en que se producen averiguar sus causas y en consecuencia poder adaptar el proceso

Se realizará mediante la combinación de diferentes actividades (observación directa, corrección de actividades, realización de pruebas, realización de trabajos, etc.) valoraremos los progresos del alumno a lo largo del curso. Esta nos permitirá detectar en cada momento cuáles son las dificultades y progresos que se producen a lo largo del proceso, con el fin de reconducirlo si fuera necesario.

En esta evaluación se tendrá en cuenta:

- a) La asistencia a clase y puntualidad.
- b) Trabajo y actitud hacia el trabajo.
- c) La resolución de pruebas escritas e individuales, evaluando el grado de conocimientos del alumno.

2. Evaluación sumativa: Este nos debe servir para tener una visión global de lo aprendido por el alumno. Me permitirá conocer si el nivel de aprendizaje alcanzado por los estudiantes se corresponde con los objetivos fijados.

Hemos de tener en cuenta dentro de la evaluación que como establece la resolución del 26 de julio de 2021 en la enseñanza presencial, la evaluación continua requiere la asistencia regular a las actividades lectivas programadas. El número de faltas de asistencia que determina la pérdida del derecho a la evaluación continua es como máximo del 15% respecto de la duración total del módulo profesional.

b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

En relación a los objetivos expresados en resultados de aprendizaje son los siguientes:

Resultado de aprendizaje	Criterio de evaluación
<p>1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.</p>	<p>a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional. b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado. c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.</p>
<p>2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.</p>	<p>a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título. b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título. c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias. d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia. e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.</p>

	<p>g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.</p> <p>h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.</p> <p>i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.</p>
<p>3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.</p>	<p>a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.</p> <p>b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.</p> <p>c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.</p> <p>d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.</p> <p>e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.</p> <p>f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.</p> <p>g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.</p>
<p>4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.</p>	<p>a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.</p> <p>b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.</p> <p>c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.</p> <p>d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.</p> <p>e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.</p> <p>f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.</p> <p>g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.</p> <p>h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.</p> <p>i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.</p> <p>j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.</p> <p>k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.</p>

<p>5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.</p>	<p>a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias. b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral. c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad. d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad. e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad. f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad. g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad. h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional. i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.</p>
--	---

C. Instrumentos de evaluación

Los instrumentos para la evaluación del aprendizaje a través de las actividades de enseñanza son:

- Revisión del trabajo de los alumnos.
- Observación de las intervenciones de los alumnos en el aula.
- Cuestionarios de autoevaluación y coevaluación.
- Diario de clase de la profesora: donde llevaré el seguimiento de la asistencia, participación e implicación de cada alumna y alumno en clase.
- Pruebas específicas de evaluación: Se realizarán pruebas objetivas, siempre que se estime oportuno, que permitan una valoración sobre el dominio de la terminología, el conocimiento de los principios básicos expuestos y la comprensión y aplicación de los contenidos.
- Actividades en pequeño grupo o individuales: Que entregarán al final de cada unidad didáctica.
- Comentarios de texto y análisis de casos: De manera individual.

D. Criterios de calificación

El alumnado será evaluado en tres sesiones legalmente establecidas, exigiéndose una nota mínima de 5 para considerarse superada la evaluación. La nota final de la materia será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las tres evaluaciones, más la parte de la formación en la empresa.

Ponderación del peso de los contenidos conceptuales y procedimentales :

CONTENIDOS	PROCEDIMIENTOS	PORCENTAJES
Conceptuales	Pruebas de evaluación escritas	80%*
Procedimentales y actitudinales	Trabajos escritos, actividades, cuaderno, participación, actitud	20% *

* En los RA que estén vinculados con aquellos RA que deben aprender más profundamente en la empresa, la nota relativa a dichos RA quedará pendiente del APTO de las prácticas, es decir en caso de que el alumno no supere los RA de las prácticas, tampoco quedarán aprobados en la parte teórica. Quedando, por tanto, vinculada la nota de la parte teórica con la práctica.

* El alumnado tiene la obligación de traer el libro de texto a clase, ya que sin él no puede trabajar en las actividades, ni seguir la clase correctamente. El profesor entiende que ocasionalmente se puede olvidar el libro en casa, pero no puede ser algo demasiado reiterado. Por ello, desde el 1 de octubre, todos aquellos alumnos que no traigan el libro se les amonestará con una NL en la libreta de notas del profesor. Cuando esto ocurra 4 veces, se les restará un punto de la nota final de los contenidos procedimentales (o en caso de que no se pudiera eliminar de ahí, se restará de los conceptuales)

* Asimismo, el uso del móvil está prohibido en clase, y debido a la reincidencia de su uso, se tiene que incorporar también la misma pauta que para los libros. En caso de que un alumno use el móvil en clase cuatro veces se le restará un punto de la nota final de los contenidos procedimentales (o en caso de que no se pudiera eliminar de ahí, se restará de los conceptuales).

El ciclo tiene carácter presencial y por tanto la no asistencia a más del 15% de la carga horaria del módulo implica la pérdida al derecho de evaluación continua. Siendo obligatoria la asistencia a un 85% de la carga horaria

e. Aspectos a tener en cuenta en las calificaciones

- Se considerará superado el bloque temático a partir de una nota de un 5.
- Para poder evaluar los contenidos conceptuales se hará como mínimo un examen por bloque de contenidos. Pudiendo haber más de un examen por trimestre, pero sin ser obligatorio la realización de más de un examen.
- En caso de un único examen, deberemos tener una nota mínima de un 4 para luego sumar la parte de contenidos procedimentales.
- En caso de hacer dos exámenes o más, será necesario sacar un mínimo de un 4 en cada uno de los exámenes (para hacer media de los contenidos conceptuales). Y excepcionalmente se podrá guardar la nota de uno de los dos exámenes y recuperar solo la parte con menos de un 4 (para casos con una nota muy elevada en el otro examen o circunstancias personales especiales).
- En caso de que el profesor solicite alguna lectura obligatoria durante el curso escolar esta será de carácter obligatorio y por tanto requisito imprescindible para poder aprobar la asignatura.
- En caso de un comportamiento inadecuado en el aula de forma reiterada y que al alumno se le tenga que abrir más de una hoja o parte de incidencias, la calificación de los contenidos procedimentales en la evaluación será de cero ya que un mal comportamiento en clase acarrea el no trabajar en ella y no dejar avanzar a los demás, por lo que se aplicará un 0 al 20% del porcentaje.
- Asimismo, aquel alumno que de forma reiterada (más de tres ocasiones) se le llame la atención por tener / usar el móvil en clase también le repercutirá negativamente en la nota del 20 %. En la siguiente escala: 2 a 3 veces: -0,5, de 3-5: -1, más de 5: no se le calificará la parte del 20 %
- Recordaremos en este apartado que el módulo es dual, y que por tanto determinados RA dados en clase de forma generalizada se deberán aprender de forma más precisa en las prácticas y que por tanto los RA teóricos aprobados, no lo estarán del todo, hasta que tengan el apto de la empresa. En caso de no superar los RA de la empresa tampoco se habrán superado los RA teóricos.

f) Criterios de Recuperación:

1. Criterios de recuperación a lo largo del curso y convocatoria ordinaria:

Al finalizar cada trimestre los alumnos con el trimestre suspendido podrán acceder a la recuperación del trimestre (siempre que así lo considere oportuno la profesora, de lo contrario lo recuperarán en convocatoria ordinaria). La nota máxima que podrán obtener será la que obtengan en el examen sobre 8 y no se le podrá añadir la parte obtenida del 20%. La profesora guardará esta nota para en el caso de que al finalizar el curso requiera una ayuda para subida de nota pueda usarla en ese momento. Las recuperaciones de trimestre no salen reflejadas en el boletín por lo que será la profesora la que sabrá de estas recuperaciones, y pondrá en conocimiento del sustituto (su fuese el caso) de estas notas para que lo tuviera en cuenta. Si al final del curso, el alumno continúa con algún o más bloques de contenidos por recuperar, el alumno no lo ha superado, podrá acceder a la recuperación que tendrá lugar en el mes de junio en evaluación ordinaria. En esta convocatoria, tan solo tendrá que recuperar aquellos trimestres que tengan suspendidos, excepcionalmente el profesor, podrá guardar determinadas notas y que tan solo tenga que recuperar las UD suspendidas. La cualificación de los exámenes en la recuperación ordinaria será la nota obtenida dentro del porcentaje de 80 % sin sumarle ya el otro porcentaje.

NO se harán recuperaciones de los exámenes realizados, dentro de un mismo trimestre, salvo que por alguna causa concreta, así lo determine la profesora.

En el caso de que un alumno o alumna no se presente a un examen por causas justificadas, se le hará la prueba, previa presentación del documento justificativo, en día y hora previamente acordada, o en el día siguiente a la fecha de examen que no pudo acudir. Si no justifica, no se le repetirá el examen quedando este con una nota de cero, y debiendo presentarse en caso necesario a la recuperación ordinaria. En el caso de detectar que un alumno o alumna ha copiado durante un examen, tendrá la calificación de cero.

Excepcionalmente, la profesora puede tener en cuenta alguna situación particular de algún alumno y su esfuerzo y trabajo realizado durante el curso, y solicitar algún tipo de trabajo que complemente a la parte conceptual suspendida, y que de este modo le ayude a intentar superar el módulo.

2. Criterios de recuperación en convocatoria extraordinaria y los que han perdido el derecho a la evaluación continua.

En caso de que un alumno no supere los contenidos a lo largo del curso y tampoco lo haga en la convocatoria ordinaria, tendrá derecho a la convocatoria extraordinaria (al igual que también lo tienen aquí, todos aquellos alumnos, que hubieran perdido el derecho a la evaluación continua a lo largo del curso).

Hemos de tener en cuenta que en caso de acceder a la convocatoria extraordinaria el alumno deberá examinarse de toda la materia del curso. Excepcionalmente la profesora puede permitir a algún alumno examinarse en extraordinaria solo de algún trimestre, si ella considerará que el trabajo realizado durante el curso ha sido excepcional y que la probabilidad de no superar la asignatura es elevada en caso de presentarse a todo el curso.

En caso excepcional de que un alumno, al finalizar el curso tenga algún trimestre suspendido, y los otros dos aprobados deberá presentarse a la recuperación extraordinaria de dicho trimestre, ya que los contenidos de cada trimestre son individuales. En estos casos tan solo recuperaría el trimestre que está pendiente. La profesora determinará la opción de la realización de un trabajo o la presentación de actividades para poder también recuperar ese trimestre.

La cualificación máxima que se puede obtener en el caso de acudir a extraordinaria será de un 5.

g)Evaluación de la parte de contenidos conceptuales:

El módulo de IPE, es un módulo es teórico en prácticamente su totalidad (a excepción de la parte práctica en formación dual), así como determinadas UD donde la práctica de lo adquirido en conocimientos teóricos cobra una especial importancia (ejemplo UD de salario y nómina).

Por tanto, su evaluación será en un gran porcentaje teórica, mediante exámenes escritos. Esta evaluación en algunas UD, y para la parte de RA de empresa, se podrá evaluar mediante trabajos, o las prácticas.

h) Evaluación de la parte de contenidos procedimentales

Trabajos, actividades, cuaderno: La nota se obtendrá en base al número de actividades y trabajos entregados en el plazo establecido, se hayan realizado dentro del aula o en casa.

- No se aceptarán trabajos o actividades evaluables que se entreguen fuera de plazo. Tanto en este caso como la no entrega, la calificación será de un cero. Los trabajos o actividades, en el caso que sea en formato papel, deberán entregarse grapados, con portada, índice y paginados.
- No se aceptarán en ningún caso, los que no cumplan con lo indicado anteriormente y se entenderá como no entregado. Siendo necesario subsanarlo y entregarlo de nuevo siempre antes de la finalización del plazo establecido
- En las actividades (realizadas en el aula y en casa) en las cuales se detecte que se ha copiado de un compañero o de una compañera, se considerará como no realizada/no entregada. En trabajos realizados en soporte informático en los que se detecte que se ha copiado o plagado otro, la calificación será de cero.
- Participación, motivación, interés: La participación, actitudes sociolaborales y la asistencia, puntualidad, respeto etc será valorado también dentro de este apartado, ya que entendemos que sin interés y buena actitud no se puede realizar el trabajo en clase, ni tampoco poder entender la asignatura, además de ser en muchas ocasiones una falta de respeto hacia el profesor y también hacia los compañeros,
- La asistencia a clase es obligatoria. Las faltas de asistencia deberán justificarse según lo que establece el régimen interno del centro. - Los errores ortográficos y deficiencias expresivas podrán suponer una disminución en la calificación global de la prueba (a razón de 0,1 por falta de ortografía, con un máximo de un punto).
- El alumnado será evaluado de forma continuada, desde el inicio del módulo hasta el final de las clases presenciales. Serán motivo de evaluación todas las actividades que se hagan dentro y fuera del aula. Se pondrá especial atención a las Competencias Socioprofesionales (actitudes profesionales y personales) que se demuestran en el día a día mediante las tareas propuestas. En este sentido, es necesario remarcar que desde que se entra en el aula, se ponen en marcha habilidades comunicativas, de relación, de trabajo en equipo, de negociación, de aceptación de normas, etc. Entre el alumnado y el profesorado, y todas estas actitudes dan muestra del tipo de profesional que se es. Estas actitudes reflejadas en las diversas competencias del módulo serán evaluadas y calificadas.

La nota de la evaluación ordinaria, por tanto, será la de la evaluación continua. Para saber si una alumna o un alumno puede aprobar o no en la evaluación continua, se hará un análisis constante de todas las tareas realizadas en el curso y de todas las actitudes demostradas. Todas las tareas propuestas (trabajos, exámenes, exposiciones, actividades complementarias, etc.) forman parte del proceso evaluador y son herramientas que la profesora evaluará de manera continuada

Por lo tanto, seguir una evaluación continua implica:

- Llevar un seguimiento con una valoración del trabajo día a día.
- Participar activamente en todas las tareas propuestas, dentro del aula y en las actividades complementarias.
- Demostrar tener o haber adquiridos las competencias socioprofesionales. De manera excepcional el profesorado valorará la posibilidad de abrir un término para entregar alguna tarea al final de la evaluación continua.

i) Evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje

La evaluación será formativa, sumativa, dando especial importancia a la adquisición de competencias generales y específicas, dado el carácter profesional del ciclo y del módulo de IPE. El alumnado será evaluado de una manera continuada, desde el inicio del módulo hasta el final de las clases presenciales. Serán motivo de evaluación todas las actividades que se hagan dentro y fuera del aula, incluidas las pruebas escritas. La nota de la evaluación ordinaria será, por lo tanto, la de la evaluación sumativa. Para saber si un alumno o alumna puede aprobar o no en la evaluación se hará un análisis constante de todas las tareas (incluidas las pruebas escritas) realizadas en todo el curso y de todas las actitudes demostradas, donde se les valorará acorde a los criterios comentados anteriormente y obteniendo una calificación final superior o inferior a cinco y que nos determinará si el alumno ha superado los contenidos mínimos y por tanto supera o no el módulo de IPE.

La Evaluación del alumno implica:

- Llevar un seguimiento del trabajo al día.
- Que los aprendizajes del alumnado serán evaluados de forma continua para ello en régimen presencial será necesaria la asistencia de al menos 85 por 100 de las clases y actividades previstas
- Aprobar, al menos, el 80% de todas las tareas.
- Sacar una media de 4 en las pruebas escritas. En cuanto a las pruebas escritas y los trabajos, no se harán recuperaciones.

Asimismo, se valorarán las siguientes tareas:

- A) Trabajos individuales por escrito en casa: deberán tener el contenidos y forma adecuados, en cuanto a expresión, ortografía, presentación...
- B) Trabajos en pequeño grupo en clase: se valorarán las tareas que desarrolla cada uno y la capacidad de trabajo en equipo.
- C) Realización de pruebas escritas sobre contenidos, cuando se estime conveniente.
- D) Realización de pruebas/trabajos individuales en el aula: elaborar una actividad, hacer un comentario, responder preguntas a partir de un documental... que se realizarán de manera esporádica para hacer el seguimiento continuo del alumnado.

- E) Participación e intervención en clase: El alumnado debe aportar ideas, pensamientos y trabajo individual al grupo clase. La participación y la intervención dan muestra de las cualidades comunicativas que se tienen.
- F) Exposiciones orales individuales y en grupo: Se valorarán aspectos como la calidad del contenido, la estrategia de exposición, dar explicaciones sin leer...
- G) Implicación en las actividades del módulo.
- H) Participación en actividades complementarias, si se hacen.
- I) Actitud mostrada en el transcurso del módulo: tales como iniciativa, motivación, valores demostrados, trabajo en equipo, resolución de conflictos, adaptación a las dificultades... f

14- Actividades de orientación y apoyo para alumnos con el módulo pendiente del curso anterior.

En el caso de que existiera algún alumno alumna con el módulo no superado de cursos anteriores dicho alumno se incorporará a las clases como cualquier otro alumno y seguirá las pautas de asistencia a clase y evaluación normales. En el caso de que no pudiera asistir a clase por incompatibilidad horaria se deberá notificar, mediante justificación oportuna y tendrá derecho a realizar, siempre que el profesor lo considere oportuno, las diferentes pruebas o controles como cualquier otro alumno.

También deberá hacer entrega de las actividades propuestas por la profesora durante el curso de tal manera que, al realizar las diferentes pruebas hará entrega de todas las prácticas propuestas por el profesor hasta dicho momento. Por tanto, al inicio del curso el profesor ha entregado un calendario con las distintas entregas de trabajo, así como las fechas de las distintas pruebas, al alumno que se ponga en contacto con el profesor por necesitar esta adaptación a su caso por sus circunstancias específicas.

15. Actividades de refuerzo y ampliación-

El profesorado del departamento de fol estará a disposición del alumnado que tenga necesidad de realizar sesiones de apoyo o que tenga dificultades de aprendizaje para por cualquier motivo, asimismo para el alumnado que tenga interés en ampliar sus conocimientos, se le podrá pedir al profesorado de FOL materiales y cursos para ampliar sus conocimientos.

Las actividades de refuerzo están destinadas a aquel alumnado que en determinados contenidos del módulo presenta dificultades. Estas actividades tienen como finalidad ayudar a comprender y a consolidar dichos contenidos. La profesora propondrá actividades de refuerzo individualizadas para aquel alumnado que lo necesite.

Por otro lado, las actividades de refuerzo están destinadas a aquel alumnado que han alcanzado antes que el resto del grupo los objetivos o a aquellos que presente un interés especial en ampliar parte de los contenidos del módulo. De la misma manera que con las actividades de refuerzo, también propondré tareas y proyectos de ampliación para los alumnos y las alumnas cuya capacidad e interés así lo sugiera.

16- Plan de empresa:

Este módulo va a ser dualizado. De ese modo, a lo largo del curso el alumnado acudirá durante unas semanas a empresa. (En el momento de finalizar esta programación, el centro aun no tiene determinadas las fechas concretas para la realización de las prácticas, por lo que en algunos apartados de esta programación, no están correctamente temporalizados por dicha situación)

En empresa realizará el RA5 9 (Identidad digital)

La nota relacionada con la evaluación donde se tengan que hacer las prácticas, se fijará del siguiente modo:

- *La UD 15, tiene vinculado el RA5, y dichos RA serán los que tendrán que realizar en la fase de prácticas, y que se valoraran con un 10 % de la nota del tercer trimestre, que es el que se valora para la realización de las prácticas. Así la suma del 10 % mas el 15% de la UD 15, nos da el resultado del 25% del valor de esta UD. En caso de no aprobar los RA de las prácticas, quedará con un valor de 0 la parte del 15% teórico de dicho RA, ya que consideramos que la parte teórica y práctica de dicho RA deben de ir juntas, por lo que el suspenso de la parte práctica conlleva automáticamente también el suspenso de la parte teórica.

Caso de aquel alumnado que no acuda a empresa

- El alumnado que no acuda a empresa permanecerá en el centro formativo durante sus horas de clase, recuperando aquellos motivos por los que no haya acudido a empresa. Realizándose actividades en el aula, formación etc

17. Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas.

A lo largo la programación he remarcado el hecho de que los alumnos presentan diferencias entre sí en cuanto a capacidades, intereses y motivaciones. Sin embargo, es fundamental atender los contenidos mínimos a adquirir, es decir, la información básica que todo el alumnado de saber, porque es esencial. La LOE ya previó unas medidas de atención a la diversidad, que han sido mantenidas con la LOMCE. En concreto estas medidas son programas de apoyo y refuerzo, agrupamientos flexibles y desdobles de grupo. He secuenciado los contenidos y los criterios de evaluación de forma progresiva y diferenciada, de manera que me permiten la programación y evaluación de los aprendizajes de refuerzo o ampliación y me ayuda a identificar el punto de partida idóneo para realizar las adaptaciones curriculares que requiere el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Con todo ello he pretendido seguir el camino hacia la mejora de la calidad y la eficacia en la educación y la formación, así como el fomento de la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa, en la dirección que marcan los objetivos del Marco estratégico para la educación y formación 2020. La atención a la diversidad del alumnado de Ciclos Formativos se rige por lo dispuesto, con carácter general, en los capítulos I y II del título II de la Ley Orgánica 2/2006, y con lo establecido respecto al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el artículo 9 del Real Decreto 1105/2014, que se concretan en el Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo y la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros educativos docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano. En ellos se especifican las medidas de respuesta educativa para la inclusión que constituyen todas aquellas actuaciones educativas que están planificadas para eliminar las barreras identificadas en los diversos contextos donde se desarrolla el proceso educativo del alumnado y contribuyen a personalizar el proceso de aprendizaje en todas las etapas educativas.

Estas medidas se organizan en cuatro niveles de concreción curricular que tienen un carácter sumatorio y progresivo y que se detallan a continuación:

♣ **Nivel I: Dirigido a toda la comunidad educativa y a las relaciones del centro con el entorno sociocomunitario.** Son las medidas que implican los procesos de planificación, la gestión general y la organización de los apoyos del centro y se concretan el proyecto educativo de centro y el plan de actuación para la mejora (PAM).

♣ **Nivel II: Está dirigido a todo el alumnado del grupo-clase.** Son las medidas generales programadas para un grupo-clase que implican apoyos ordinarios. Las medidas del segundo nivel se determinan en las unidades didácticas, así como en el plan de acción tutorial y el plan de igualdad y convivencia contenidos en el proyecto educativo de centro y

su concreción en el plan de actuación para la mejora. En este nivel se encuentra el DUA (Diseño Universal para el Aprendizaje). Este enfoque pretende diversificar el aprendizaje partiendo de la elaboración de programaciones didácticas accesibles desde el inicio, ofreciendo múltiples formas de presentación de la información, de expresión de la misma y de implicación, con la finalidad de reducir las barreras para el acceso, la participación y el aprendizaje del alumnado. Por ello, en las unidades didácticas la información se presenta de diversas maneras y el uso de las TIC me permite personalizar y flexibilizar los diseños y materiales curriculares de forma eficaz. Además, en todas las unidades he incluido actividades de ampliación y de refuerzo para el desarrollo competencial y la prevención de dificultades de aprendizaje, así como actuaciones transversales que fomenten la igualdad, la convivencia, la salud y el bienestar.

♣ **Nivel III: está formado por las medidas dirigidas al alumnado que necesita una respuesta diferenciada**, ya sea de forma individual o en grupo, que implican apoyos ordinarios adicionales. Las medidas curriculares se basan en el currículo ordinario y tienen como objetivo que el alumnado promocióne con garantías a niveles educativos superiores. Se incluyen actividades de enriquecimiento o de refuerzo, adaptaciones y acceso al currículo que no implican materiales singulares ni personal especializado o medidas organizativas extraordinarias y también la organización del currículo en ámbitos de aprendizaje o el desarrollo de programas específicos de atención a la diversidad, regulados por la Administración o de diseño propio por los centros docentes como parte del proceso educativos. Asimismo, se incluyen las actividades de acompañamiento y apoyo personalizado para cualquier alumna o alumno que en un momento determinado pueda necesitarlas. Las medidas de tercer nivel se determinan en el plan de atención a la diversidad, el plan de acción tutorial y el plan de igualdad y convivencia contenidos en el proyecto educativo de centro y su concreción en el plan de actuación para la mejora.

Por ejemplo si e n el grupo hay una alumna con problemas auditivos y que lleva un audífono, se preveerá la disposición de esta alumna en la primera fila para que no tenga problemas para escuchas las explicaciones y seguir el ritmo normal de la clase.

18. Medidas de atención de la diversidad lingüística

La escuela valenciana debe garantizar una formación lingüística rica para el alumnado bajo los principios de la igualdad, el respeto, la corrección de las desigualdades y el enriquecimiento cultural. Por eso, la adquisición de una competencia comunicativa en las dos lenguas oficiales y al menos, en una lengua extranjera es uno de los objetivos principales del sistema educativo valenciano, que organiza este aprendizaje lingüístico a través de un Programa de Educación Plurilingüe e Intercultural (PEPLI). La Ley 4/2018, por la cual se regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano, es el referente normativo a través del cual se estructura la enseñanza y el uso vehicular de las lenguas curriculares. Allí se determina que todos los centros sostenidos con fondos públicos deben aplicar el PEPLI. Además, establece que cada centro, deberá concretar la aplicación del PEPLI, de acuerdo con las necesidades del contexto socioeducativo y

lingüístico, con el objetivo de garantizar la adquisición de las competencias plurilingües e interculturales. De acuerdo con esto, la concreción de horas de cada área lingüística está disponible en el Proyecto Lingüístico del Centro. En él se establece que el módulo de Formación y Orientación Laboral tendrá como lengua vehicular el castellano.

19. ELEMENTOS TRANSVERSALES

a. Fomento de la lectura El módulo de FOL implementará la parte que le corresponde del Programa de Fomento de la Lectura que se desarrolla en el centro. Para contribuir con el Plan de Mejora de la Calidad en la Enseñanza a lo largo del curso Académico se propondrá la lectura de textos legales, prensa digital o revistas especializadas.

b. Comunicación audiovisual. Tecnologías de la Información y la Comunicación A lo largo del curso, visualizaremos vídeos y películas para complementar las explicaciones. También los alumnos diseñarán documentos en PowerPoint, Word, Excel u otros formatos para completar sus tareas y proyectos. Además, utilizaremos internet para hacer búsquedas de información.

20. Educación en valores

Los documentos oficiales emanados de la Administración dejan abierta la interpretación de la transversalidad: “Los temas transversales contribuyen de manera especial a la educación de valores morales y cívicos, entendida ésta como una educación al servicio de la formación de personas capaces de construir racional y autónomamente su propio sistema de valores y, a partir de ellos, capaces también de enjuiciar críticamente la realidad que les ha tocado vivir, e intervenir para transformarla y mejorarla”(Temas transversales y desarrollo curricular, MEC, 1993). El concepto, a pesar del cambio de terminológico, sigue vigente. La educación en valores y estos temas han de estar presentes en el conjunto del proceso educativo y han de impregnar la tarea educativa en todos sus aspectos. Mediante la inclusión de estos temas, se pretende contribuir a la formación completa y acorde con las necesidades sociales, para que los alumnos puedan integrarse en la sociedad de forma autónoma y solidaria. Al ser temas que tienen en común un fuerte carácter actitudinal, que promueve la reflexión sobre valores y creencias en la sociedad actual. Consideramos importante la actuación en el aula, de manera que el alumno pueda tomar decisiones y sea capaz de respetar otros puntos de vista diferentes de los propios. En nuestro módulo de FOL trataremos estos temas y, en concreto, aquellos a los que pueda contribuir la unidad de trabajo que estemos tratando en cada momento, como: - La educación moral y cívica, para la paz y la igualdad de oportunidades entre los sexos en las unidades relacionadas con los derechos y deberes laborales, contratación, búsqueda de empleo, acceso al empleo, procedimientos de negociación y participación... - La educación ambiental y para la salud, preferentemente en las unidades del bloque temático de Salud Laboral. - La cooperación internacional en unidades relacionadas con ello.

21- RECURSOS DIDÁCTICOS Y ORGANIZATIVOS,

A lo largo del curso emplearemos distintos recursos didácticos y materiales curriculares que se presentan a continuación:

1.- El libro de texto de referencia el siguiente:

- Itinerario Personal Para la empleabilidad I –
- Autores: María Lourdes Gago García, Carmen García Leal, Soledad López barra, Eugenio Ruiz Otero,
- Editorial: MC Graw Hill. En referencia a la Propiedad Intelectual, y respetando el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, los libros de texto o los libros de lectura propuestos deberán adquirirse de manera legal, quedando prohibida la reproducción de los mismos. Por ese motivo, en clase no se permitirá el uso de ningún libro fotocopiado

2.- Recursos informáticos: Las nuevas tecnologías son un recurso indispensable en el mundo actual. El ordenador será una herramienta imprescindible para los trabajos o actividades en casa o en el aula. En las actividades programadas también se emplean diversos programas informáticos como procesadores de textos, hojas de cálculo o programas para la preparación de presentaciones.

3.- Prensa: Con la utilización de la prensa, se pueden ilustrar explicaciones, hacer trabajos, casos prácticos, búsqueda de información, debates (con la utilidad y desarrollo analizados con anterioridad). Los artículos de prensa con Ofertas de trabajo concretas, ayudan a analizar los diferentes perfiles exigidos para un puesto de trabajo, así como a confeccionar el Currículum Vitae y la Carta de Presentación en respuesta a dichos anuncios.

4.- Casos prácticos y trabajos de investigación: Recurso a utilizar para su aplicación dentro y fuera del aula por parte de los alumnos, que como otro tipo de medidas, puede plantearse de forma general para el aula, o de manera individualizada como medida de ampliación o recuperación.

5.- Textos legales, modelos de contratos, nóminas, etc.

6. Material de la profesora.

22-. Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje y de la práctica docente

La evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente, se desarrollará mediante la realización de un cuestionario anónimo por los alumnos que se entregará al finalizar cada bloque temático. Teniendo en cuenta el resultado obtenido, se reflexionará con el grupo acerca del mismo. El cuestionario versará sobre aspectos metodológicos, actividades, distribución temporal, actitudes, motivación, evaluación, como podemos ver en el Anexo II

23- PLAN DE CONTINGENCIA

En caso de producirse alguna circunstancia excepcional que afecte al desarrollo normal de la actividad docente en el módulo durante un periodo prolongado en el tiempo, estará a disposición del profesor de Guardia o sustituto:

- a) libro de texto o apuntes facilitados por el profesor
- b) el cuaderno del profesor con las calificaciones hasta ese momento
- c) cualquier material utilizado por el docente

24-PUBLICIDAD DE LA PROGRAMACIÓN

Al principio de curso en la primera clase se informará de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación. De los resultados de aprendizaje, adquisición de competencias así como el desarrollo de las clases y normas de comportamiento. También se les informará de los procedimientos de evaluación, de los criterios de calificación, y de los mínimos exigibles para una calificación positiva. Finalmente, se les informará sobre el procedimiento de reclamación.

25-ANEXOS

ANEXO 1

Niveles de logro y rúbricas.

A continuación, realizamos una selección de los niveles de logro de los criterios de evaluación y definimos las rúbricas de dichos logros para cuantificar y comprobar en qué nivel se encuentra cada alumno en la consecución de los resultados de aprendizaje definidos.

Excelente (E)	9-10	El alumnado demuestra conocimientos muy amplios y completos sobre las materias. Realiza valoraciones de los hechos y casos estudiados con rigor y aplicando los conocimientos que han adquirido. Se expresan muy correctamente. Poseen voluntad propia y positiva hacia los trabajos de investigación. Entrega las tareas siempre y siempre en plazo, con todos los contenidos hechos, sin
---------------	------	--

		errores en la corrección de tareas, siempre cuida la presentación.
Avanzado (A)	7-8	8 El alumnado tiene conocimientos amplios sobre las materias. Son capaces de resolver algunos casos y hechos estudiados y ofrecer valoraciones. Se expresan de forma correcta, y mantienen una actitud motivadora hacia los trabajos de investigación. Generalmente entrega las tareas, generalmente entrega las tareas en plazo, con casi todos los contenidos hechos, en la corrección de tareas hay algún error, generalmente cuida la presentación.
Básico(B)	5-6	El alumnado tiene conocimientos básicos sobre las materias. Son capaces de reconocer características generales de los casos estudiados y son capaces de hacer interpretaciones simples. Se aprecian incorrecciones en las tareas realizadas. Realizan las tareas programadas, pero presentan escasas iniciativas personales. Entrega las tareas a veces, a veces entrega las tareas en plazo, tiene la mitad de los contenidos hechos, en la corrección de tareas entrega la tarea aceptablemente, a veces cuida la presentación.
Deficiente (D)	2-4	El alumnado no ha consolidado los aprendizajes del nivel.

		básico, en ocasiones demuestra el logro de algún aprendizaje, pero de forma no frecuente. No tiene iniciativa personal, no realiza correctamente las tareas y a veces no las realiza, no presenta interés ni motivación por alcanzar las metas. No entrega las tareas, tiene algún contenido hecho, en las tareas entregadas la corrección de las mismas tiene muchos errores, y nunca cuida la presentación.
Nulo (N)	1	El alumnado no alcanza ninguna habilidad o destreza. Manifiesta una actitud contraria al aprendizaje y el estudio. No se ha entregado ninguna tarea.

Rúbrica para evaluar la libreta

Criterio	Excelente	Bueno	Regular	Inaceptable
Descripción				
la libreta presenta una muy buena presentación de las actividades.	Toda la libreta presenta una excelente presentación así como muy buena ortografía	La mayor parte de la libreta está bien presentada y con pocas faltas de ortografía	Poca cantidad de la libreta está bien presentada. Hay abundantes faltas de ortografía	La libreta entera o en casi su totalidad presenta una total falta de presentación y además hay una gran cantidad de faltas
Las correcciones realizadas en clase están todas incluidas en la libreta	Todas las correcciones se encuentran en la libreta de modo que el alumno puede comprobar fácilmente en que	Hay algunas actividades donde no encontramos la corrección	Menos de la mitad de las actividades que debían estar corregidas no lo están	Prácticamente ninguna actividad está corregida

	ha fallado y aprender lo correcto			
toda la información y las actividades dadas durante las clases están integradas en la libreta así que siguiendo una secuencia lógica y ordenada	La información de las explicacions que debe estar en la libreta así como los esquemes obligatorios se encuentran en la libreta	Hay algunas explicacions y esquemes que no encontramos en la libreta	Faltan bastantes partes de teoria que debería estar en la libreta	No hay practicamente nada en la libreta
NOTA	9-10	8-6	5-6	3-4... (0)

ANEXO II

CUESTIONARIO EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE. PROFESOR/A _____
 MÓDULO PROFESIONAL _____ BLOQUE DIDÁCTICO _____

Instrucciones: Responde a las siguientes cuestiones referentes al desarrollo del presente bloque de contenidos, siguiendo la siguiente escala: 1 Pésimo 2 Malo 3 Regular 4 Bueno 5 Excelente. Escribe el número correspondiente debajo de la pregunta en cuestión-

METODOLOGÍA:

1. La metodología usada por el profesor/a me ha resultado amena y apropiada a la materia:
 1 2 3 4 5
2. Las actividades realizadas me han parecido variadas e interesantes.
3. El nivel de dificultad de las actividades me ha parecido correcto.
4. Las explicaciones parten de nuestro nivel de conocimientos y son fácilmente asimilables
5. El material didáctico utilizado (retroproyector, videos, presentaciones, prensa, etc.) me ha parecido variado y adecuado a la materia.

6. El profesor ha conseguido suscitar interés por la materia conectando de manera clara los contenidos teóricos con su aplicación práctica.

7. El profesor/a anima a los alumnos/as para que expresen sus opiniones mediante preguntas y discusiones en el aula.

CONTENIDOS

8. Los contenidos desarrollados me han parecido interesantes y con aplicación a los problemas cotidianos.

9. El nivel de dificultad de los contenidos está adecuado a nuestro nivel de conocimientos.

TEMPORALIZACIÓN

10. La presentación de los contenidos ha sido ordenada.

11. El tiempo dedicado a cada Unidad de Trabajo ha sido el adecuado, teniendo en cuenta su extensión y dificultad.

EVALUACIÓN

12. El profesor/a ha desarrollado un sistema de evaluación variado, atendiendo a actividades, controles, participación, asistencia y prueba final.

13. El proceso de evaluación, y especialmente en lo referente a pruebas objetivas (exámenes), me ha parecido adecuado en dificultad y contenidos a lo desarrollado en clase

PRÁCTICA DOCENTE

14. Evalúa la asistencia y puntualidad del profesor/a a clase:

15. Consideras que el profesor/a traen preparados los temas: